INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (IV)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Parlamentarios no integrantes de la Subcomisión: Diputados señores Ignacio Achurra y Alejandro Bernales.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

- Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: el señor Ministro, Francisco Undurraga y el Asesor, señor Ignacio Sariego; la Periodista, señora Andrea Melgarejo y del Área Audiovisual, señora Alejandra Ruiz.

-De la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: el Subsecretario señor, Carlos Lobos; la Jefa de Gabinete, señora Catalina Lyon y el Jefe División Planificación, Presupuesto y Desarrollo Tecnológico, señor Diego Olfos.

-De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural: el Subsecretario, señor Emilio De la Cerda y la Jefa de Gabinete, señora Fernanda Larraín.

-Del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural: el Director (s), señor Manuel Marín; la Jefa (s) del Departamento de Planificación y Presupuesto, señora Constanza Zambrano; y los Asesores, señora María Soledad Castro y señor Nicolás Fernández.

-De la Dirección de Presupuestos, DIPRES: la Jefa del Sector, señora Pilar Galleguillos; la Analista, señora Rosita Rojas y el Abogado, señor Diego Soto.

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Miguel Sepúlveda.

-De la Universidad de Chile, la Rectora, señora Alejandra Mizala; la Directora del Centro de Extensión Artística y Cultural, CEAC, señora Dominique Thomann; el Jefe de Gabinete de Rectoría, señor Carlos Rilling y la Periodista, señora Francisca Casanova.

-De la Unión de Artistas, UNA: la Directora Ejecutiva, señora Alejandra Jiménez; la Vocera de la Comisión Política, señora Daniela Guzmán; el Vicepresidente, señor Ernesto Orellana; el Fotógrafo, señor Luis Piñango; la Gestora Cultural de Radar Cultural, señora Tehani Staiger; y el Encargado de Relaciones Institucionales CRIN, señor José Manuel Castro.

-Del Espacio de Memoria Londres 38: la Coordinadora, señora Macarena Silva y de la Red de Observadoras en Justicia y Memoria, las señoras Magdalena Garces y Paulina Zamorano.

-De la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio en Chile, ANATRAP: la Presidenta Nacional, señora Margarita Hormazábal y el Director Nacional, señor Octavio Echeverría.

-De la Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Chile, ANFUPATRIMONIO: la Presidenta, señora Alejandra Cerda.

-De la Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, ANFUCULTURA: el Presidente

Nacional, señor Jorge González; los Directores, señora Melisa Beltrán y señor Álvaro García y la Secretaria General, señora Jocelyn Andurandeguy.

-De la Corporación Memoria Borgoño: el Presidente, señor Higinio Espergue; el Socio, Juan Rojas y la Secretaria, señora Isabel Gallardo.

Otros: De la Oficina Presupuestaria del Senado: el Analista, señor Rodrigo Ruiz; De la Federación Nacional de Cooperativas de Artes Integradas, FEDARTES: la Presidenta, señora Milca Galea; De Chileguionistas: la Periodista, señora Camila Villagran; De la Asociación de Directores y Guionistas de Cine y Televisión de Chile ADG: el Presidente, señor José Sandoval; De la Agrupación Nacional de Empleados/as Fiscales de Chile ANEF: el Presidente (S), señor Helmuth Griott y la Vicepresidenta, señora Victoria Escalante; Del Consejo Regional Valparaíso: la Consejera Regional, señora Paula Rosso; De la oficina de la Senadora Provoste: los Asesores, señores Rodrigo Vega; Enrique Soler; y Julio Valladares; De la oficina del Senador Trisotti: la Asesora, señora María José Contreras; De la Bancada PC – IND Cámara de Diputados: la Asesora, señora Isabel Muñoz; De la oficina del Diputado Cuello: las Asesoras, señora Antonia Romero y Sherley López; De la oficina del Diputado Achurra: los Asesores, señora Verónica Marín y señores Gian Reginato; Miguel Corona y Felipe González; De la oficina de la Diputada Flor Contreras: la Asesora, señora Alejandra Leiva y Del Comité Republicano: la Asesora, señora Giselle Vergara.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 29, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO[1]

La Partida relativa al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio considera ingresos y gastos por M$440.518.383 para el año 2027, implicando una variación total de -10,1%, respecto al presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M$489.899.485.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla 5 glosas comunes relativas a la Partida y 62 referidas a Capítulos y Programas. Asimismo, cuenta con los siguientes Capítulos y Programas:

- Capítulo 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el que consta, a su vez, de cinco Programas; a saber: el 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el 02, Fondos Culturales y Artísticos; el 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el 04, Fomento a las

[1] A continuación, se encuentran disponibles los documentos que se indica:
a) Partida 29
b) De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:
- Análisis Partida
- Seguimiento de compromisos de información establecidos en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026.

Organizaciones y al Desarrollo Cultural; y el 05, Formación Artística Temprana.

- Capítulo 02, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el que considera un Programa 01, del mismo nombre.

- Capítulo 03, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el que contiene, por su parte, cinco Programas: el 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el 02, Red de Bibliotecas Públicas; el 03, Consejo de Monumentos Nacionales; el 04, Museos Nacionales y Regionales; y el 05, Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

I.- Presentación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

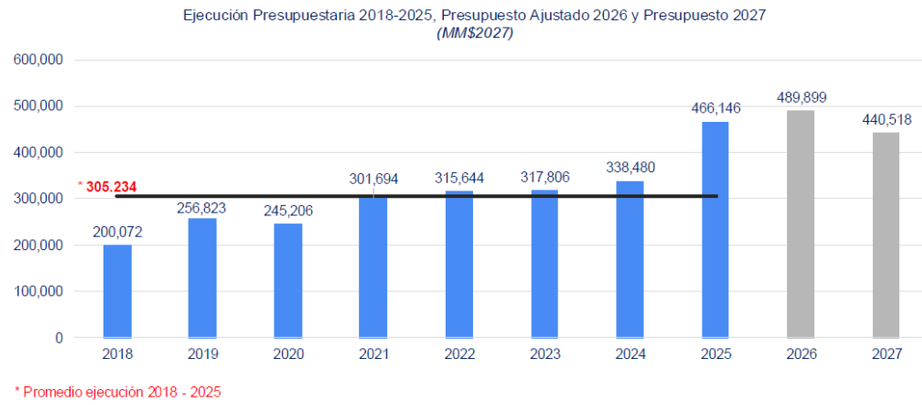
Al iniciarse el estudio de la Partida, la Subcomisión escuchó la exposición del **Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga**, quien se apoyó en una presentación en formato power point, y abordó los aspectos que se reseñan a continuación:

En primer término, señaló que el presupuesto sometido a consideración se presenta sobre la base de una comparación entre la ejecución registrada desde la creación del Ministerio, en 2018, y la ejecución parcial correspondiente a 2026, junto con el presupuesto propuesto para 2027. Precisó que las cifras se encuentran expresadas en moneda de 2027, mediante la aplicación del deflactor de 2,88% propuesto por la Dirección de Presupuestos.

Agregó que el presupuesto ajustado de 2026 corresponde a la ley vigente para dicho año, deducidos los ajustes presupuestarios efectuados durante las administraciones de los Presidentes Boric y Kast, e incorpora las leyes especiales, la reforma de pensiones, el reajuste del sector público y otros bonos no contemplados al aprobarse la Ley de Presupuestos de 2026. Subrayó que todos los montos fueron actualizados a fin de expresarlos en valores comparables.

[2] A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida 29:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-19/104702.html
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2026-10-20/143851.html

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Expuso que, entre 2018 y 2025, la ejecución presupuestaria promedio alcanzó MM$305.234. Añadió que los incrementos más relevantes se produjeron entre 2024 y 2025, durante la administración del Presidente Boric, y entre 2020 y 2021, durante la administración del Presidente Piñera. Afirmó que el presupuesto propuesto para 2027 constituiría el tercer mayor presupuesto de la historia del Ministerio. Con todo, precisó que el presupuesto ajustado no equivale al presupuesto vigente, entendido este último como aquel aprobado por la Ley de Presupuestos y posteriormente modificado mediante los decretos presupuestarios que inciden en sus asignaciones y montos autorizados.

Explicó que tanto el presupuesto como su ejecución pueden desagregarse en dos componentes: ejecución propia y transferencias consolidadas al Gobierno Central. Estas últimas corresponden a recursos destinados al financiamiento de actividades culturales, artísticas o patrimoniales que, aun cuando podrían ser ejecutadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentran consignadas en los presupuestos de otros servicios públicos. Para estos efectos, se excluyen de dichas transferencias los recursos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores para actividades en el exterior; al Ministerio de Obras Públicas para obras de infraestructura comprendidas en su ámbito de competencia; y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para iniciativas de inversión ejecutadas en coordinación con municipalidades.

Añadió que la ejecución presupuestaria incorpora movimientos que no integran el presupuesto inicial o vigente del ejercicio, pero que inciden en los registros de ingresos y gastos, entre ellos los reintegros al Fisco, correspondientes a devoluciones de recursos al Tesoro Público, y la deuda flotante, asociada a obligaciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio anterior. En consecuencia, indicó que la ejecución se presenta desagregada en tres componentes: ejecución propia, transferencias consolidadas al Gobierno Central y registros vinculados a reintegros al Fisco y deuda flotante. Hizo presente que, durante los años 2018, 2019 y 2020, no

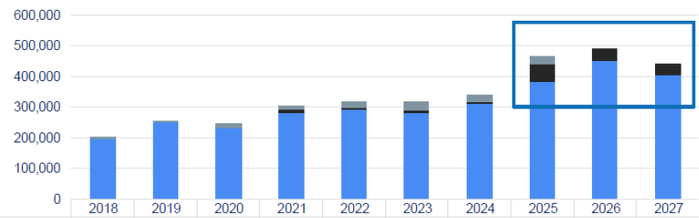
se efectuaron transferencias al Gobierno Central, al Ministerio de Relaciones Exteriores ni al Ministerio de Obras Públicas.

Indicó que, en 2021, se efectuaron transferencias por MM$8.932; en 2022, por MM$8.895; en 2023, por MM$5.299; y en 2024, por MM$5.277. Agregó que, a contar de 2025, dichas transferencias aumentaron a MM$57.189, lo que contribuyó a elevar la ejecución desde MM$312.466 a MM$383.905.

Respecto de 2026, señaló que la ejecución estimada asciende a MM$453.155, sin considerar la deuda flotante, por cuanto esta debe consolidarse al cierre del período. Finalmente, informó que el presupuesto propuesto para 2027 alcanza MM$406.186, también sin considerar la deuda flotante, y contempla una disminución de las transferencias desde MM$36.745 a MM$34.322.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

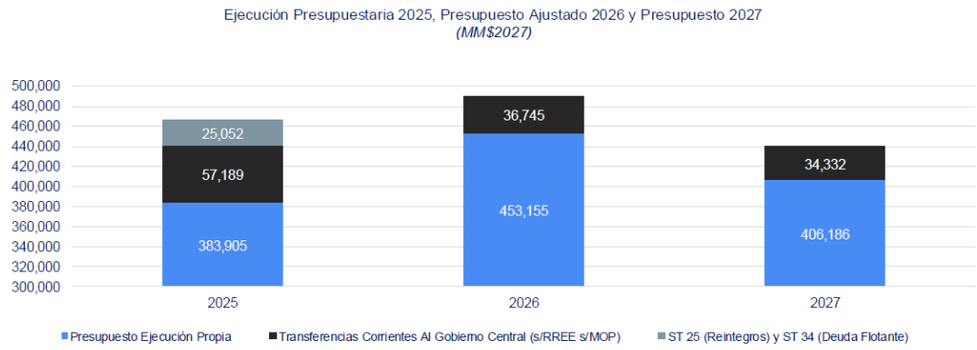
Ejecución Presupuestaria 2018-2025, Presupuesto Ajustado 2026 y Presupuesto 2027
(MM$2027)



	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ST 25 (Reintegros) y ST 34 (Deuda Flotante)	1,757	5,037	13,679	10,707	14,641	28,692	20,737	25,052	0	0
Transferencias Corrientes Al Gobierno Central (s/RREE s/MOP)	0	0	0	8,932	8,895	5,299	5,277	57,189	36,745	34,332
Presupuesto Ejecución Propia	198,314	251,787	231,527	282,055	292,108	283,815	312,466	383,905	453,155	406,186

En relación con el gráfico antes consignado, explicó que los bloques azules corresponden al presupuesto de ejecución propia y directa del Ministerio, incluidos los fondos concursables, los FONDART y las actuaciones desarrolladas por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entre otras. Señaló que, durante 2025, la ejecución directa del Ministerio alcanzó MM$383.905, expresados en moneda de 2027 conforme a los deflactores propuestos por la Dirección de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Nota: El eje vertical presenta un límite inferior de MM$300.000 para facilitar la lectura de las variaciones entre períodos.

Conforme al gráfico anterior, añadió que para 2026 se proyecta una ejecución de MM$453.155 y que, para 2027, el presupuesto sometido a consideración asciende a MM$406.186, cifra inferior a la del año precedente. Sobre esta base, formuló una reflexión acerca del alcance de tales antecedentes.

El Ministro sostuvo que no resultaba correcto afirmar que la administración del Presidente José Antonio Kast hubiese procurado menoscabar la cultura. Reconoció que podían existir diferencias respecto de la forma de asignar los recursos o de la conveniencia de incrementar el presupuesto ejecutable por el Ministerio, pero destacó que las cifras expuestas eran verificables y habían sido proporcionadas por la propia Cartera. Señaló que los antecedentes no respaldaban las críticas formuladas en relación con los ajustes y la ejecución presupuestaria, pues, según indicó, durante la actual administración se habían ejecutado recursos superiores tanto al promedio histórico del Ministerio como al promedio de los últimos cinco años. Añadió que la voluntad institucional no sólo se expresaba mediante declaraciones públicas, sino también a través de resultados concretos, y reiteró que el presupuesto sometido a discusión constituía el segundo de mayor volumen en la historia del Ministerio.

II.- EXPOSICIONES DE INVITADOS

A continuación, la Subcomisión escuchó los planteamientos formulados por las distintas asociaciones de funcionarias y funcionarios, y de otras instituciones y organizaciones vinculadas con esta partida presupuestaria, según se detalla a continuación:

1) La representante de la **Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio de Chile, ANATRAP, señora Margarita Hormazábal,** agradeció la oportunidad de exponer el análisis crítico de la Asociación respecto del proyecto de Ley de Presupuestos para 2027 y, en particular, de los efectos que tendría la reducción presupuestaria sobre la instalación institucional, la dotación de personal y la cobertura territorial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Señaló que la cuestión central consistía en determinar de qué manera el Servicio podría cumplir su misión de proteger, promover y poner en valor los patrimonios, memorias y culturas presentes en los territorios, de forma participativa, inclusiva y sostenible, si los recursos resultaban insuficientes para abordar el trabajo con las comunidades y sus territorios. Al respecto, recordó que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministerio atraviesan una etapa decisiva de consolidación institucional e instalación orgánica descentralizada, a ocho años de su creación.

Sostuvo que la contracción fiscal propuesta no sólo detendría la instalación territorial del Servicio, sino que profundizaría la precarización del empleo público y aumentaría la distancia entre el Estado y las comunidades, cultores, gestores y usuarios.

Añadió que, sin recursos financieros adecuados ni personal suficiente en regiones, la función pública patrimonial carecería de sostenibilidad institucional.

2) La representante de la **Asociación Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ANFUPATRIMONIO, señora Alejandra Cerda,** señaló que la organización comparecía desde la experiencia de quienes se desempeñan diariamente en bibliotecas, archivos, museos, monumentos y sitios patrimoniales del país, y que conocen tanto las necesidades institucionales como las condiciones laborales y las dificultades que enfrentan numerosos establecimientos para cumplir adecuadamente sus funciones.

Sostuvo que el patrimonio cultural no constituye un gasto accesorio del Estado, sino una responsabilidad pública permanente y una inversión en memoria, identidad, conocimiento y derechos culturales. Informó que, de acuerdo con las cifras revisadas, el presupuesto inicial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para 2026 ascendió aproximadamente a M$212.259 millones, mientras que el proyecto para 2027 contempla cerca de M$187.956 millones, lo que representa una disminución aproximada de M$24.303 millones, equivalente a 11,4%.

Precisó que el subtítulo 21, relativo a gastos en personal, aumenta aproximadamente 6,9%, y que el subtítulo 22, correspondiente a bienes y servicios de consumo, se incrementa alrededor de 3,3%; sin embargo, advirtió que tales aumentos debían examinarse a la luz de las necesidades efectivas del Servicio, pues, además de contar con personal suficiente, resultaba indispensable disponer de recursos para mantener los establecimientos, desarrollar proyectos, conservar las colecciones y asegurar una atención adecuada a la ciudadanía.

Añadió que las transferencias corrientes, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital registran disminuciones significativas: el subtítulo 24 se reduce aproximadamente 17,3%; el subtítulo 31, 8,4%; y el subtítulo 33, cerca de 51%. En materia de personal, solicitó evaluar expresamente si los recursos contemplados en el subtítulo 21 resultan suficientes para financiar las etapas pendientes del proceso de

traspaso de funcionarias y funcionarios desde la contrata a la planta, así como determinar las medidas presupuestarias y administrativas necesarias para concluirlo conforme a la normativa y autorizaciones aplicables. Requirió, asimismo, informar a la Subcomisión acerca del estado de avance del proceso, las etapas pendientes, los recursos requeridos y el mecanismo previsto para asegurar su continuidad.

En cuanto a infraestructura, manifestó preocupación por el estado de conservación de bibliotecas y museos públicos en diversas regiones y por la reducción aproximada de 57,9% en el componente de mejoramiento integral de bibliotecas y de 19,6% en el de museos. Solicitó revisar tales disminuciones y asegurar recursos suficientes para obras prioritarias, conservación, seguridad y condiciones adecuadas de trabajo y atención, haciendo presente que la inversión preventiva constituye también una forma de responsabilidad fiscal.

Respecto de los sitios de memoria y las organizaciones patrimoniales, indicó que el programa de Sitios de Memoria disminuye aproximadamente de M$915 millones a M$683 millones, esto es, cerca de 25,3%, y que el Fondo Concursable del Patrimonio registra una reducción aproximada de 47%, junto con bajas relevantes en otros programas de fomento y desarrollo patrimonial. Destacó que estos recursos permiten sostener actividades, mantener espacios, ejecutar iniciativas de conservación y facilitar el acceso de las comunidades a su patrimonio, y que los sitios de memoria cumplen una función pública vinculada con la preservación de la historia y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En materia de inversión, pidió identificar los proyectos de construcción, restauración, conservación y mejoramiento de infraestructura que podrían verse afectados, informar su calendario de ejecución y resguardar las obras prioritarias, evitando que la falta de financiamiento oportuno genere retrasos, deterioro de inmuebles o mayores costos futuros. Agregó que las decisiones presupuestarias debían considerar las diferencias territoriales y responder a las condiciones concretas de cada región.

En síntesis, dijo que la asociación solicita revisar las disminuciones que afectan a los programas de mejoramiento de bibliotecas y museos; evaluar el financiamiento de los sitios de memoria, las organizaciones patrimoniales y los fondos concursables; resguardar la inversión en infraestructura e informar los proyectos eventualmente afectados; asegurar que el presupuesto de personal responda a las necesidades reales del Servicio y permita continuar el traspaso desde la contrata a la planta; y requerir al Ejecutivo antecedentes claros sobre los efectos de las variaciones presupuestarias, los compromisos institucionales pendientes y las medidas destinadas a garantizar la continuidad de los servicios.

Finalmente, reconoció que la elaboración del presupuesto público exige adoptar decisiones complejas y establecer prioridades, pero estimó indispensable que estas se funden en información suficiente y consideren sus consecuencias para los servicios públicos y la ciudadanía.

3) El presidente nacional de la **Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, ANFUCULTURA, señor Jorge González,** sostuvo que la discusión presupuestaria excedía los intereses de la organización, por cuanto involucraba la capacidad del Estado para garantizar derechos culturales, contribuir a la educación, la convivencia social, la salud mental y el bienestar, sostener el empleo, promover el desarrollo económico y asegurar que las políticas culturales llegaran efectivamente a todos los territorios.

Destacó, además, la contribución de las artes, las culturas y el patrimonio a la seguridad pública, mediante la recuperación de espacios públicos, el acceso a actividades culturales y el fortalecimiento de la identidad y de los vínculos comunitarios como instrumentos de prevención de la violencia, especialmente respecto de niños, niñas y jóvenes.

Señaló que el proyecto contempla una reducción nominal de 16,5% para el Ministerio y de 20,1% para la Subsecretaría, respecto del presupuesto inicial de 2026, equivalente aproximadamente a M$86.000 millones menos para la Cartera, de los cuales M$62.000 millones corresponden a la Subsecretaría. Indicó que las disminuciones afectan áreas fundamentales: transferencias corrientes, con 16,3% menos; bienes y servicios de consumo, con 17,1% menos; y activos no financieros, con 24,9% menos. Agregó que también se reducen instrumentos esenciales para el desarrollo artístico, entre ellos el Fondo del Libro, en 21,8%; el Fondo Audiovisual, en 16,2%; y el Fondo de las Artes Escénicas, en 19,1%.

Hizo presente que el presupuesto aprobado para 2026 ya contemplaba financiamiento específico para la participación de Chile como país invitado de honor en Frankfurt 2027, por lo que, a su juicio, no corresponde sostener que existe un incremento para el año siguiente. Añadió que 76% del presupuesto 2027 de la Subsecretaría corresponde a transferencias corrientes destinadas a financiar una parte fundamental de la política cultural, incluidos fondos y programas ejecutados por terceros. En consecuencia, afirmó que las reducciones implicarían menores recursos para el desarrollo cultural regional y comunal, menos oportunidades para artistas y trabajadores de la cultura y mayores dificultades para garantizar el acceso de las comunidades a bienes y servicios culturales.

En un contexto de desocupación nacional de 9,6%, destacó que durante 2024 las actividades culturales reunieron a más de ciento cuarenta y tres mil personas ocupadas, según la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas, y que la inversión pública cultural moviliza contratación de servicios, producción artística, circulación de obras, programación de espacios, actividad económica local y turismo. Por ello, sostuvo que la cultura no debía evaluarse exclusivamente como gasto público, sino también como actividad productiva, empleo y desarrollo social.

El representante destacó especialmente la asignación 087 del Programa 01, Capítulo 1, Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, cuya reducción estimada alcanza 34,7% respecto de la base ajustada de 2026. Explicó que dicha asignación financia iniciativas de desarrollo cultural regional, fomento artístico, economía creativa, artesanía, escuelas de rock,

ciudadanía cultural, derechos humanos y memoria, interculturalidad y migrantes, y comprende, además, funciones de estudios y evaluación, cultura digital, participación ciudadana, género, derechos de autor y coordinación institucional.

Advirtió, por consiguiente, que el ajuste podría afectar tanto la programación cultural como las capacidades necesarias para planificarla, ejecutarla y gestionarla. Añadió que, conforme a la revisión de las nóminas de dotación de septiembre de 2026, las Secretarías Regionales Ministeriales cuentan, en términos generales, con una sola persona encargada de fondos concursables y un profesional gestor de convenios por región; en catorce de las dieciséis regiones existen sólo dos revisores financieros; y las funciones de compras públicas y contabilidad o SIGFE suelen concentrarse en una sola persona. Agregó que no todas las regiones disponen de personal específicamente destinado a supervisar proyectos y que los informes de la Contraloría General de la República de 2025 ya habían identificado dificultades en el seguimiento de convenios, la revisión de rendiciones y el control administrativo. Sostuvo que no resultaba posible exigir mayores estándares de ejecución y control sin asegurar equipos suficientes para cumplirlos. Asimismo, señaló que las Secretarías Regionales Ministeriales aún no cuentan con las jefaturas titulares.

Sobre la base de estos antecedentes, solicitó revisar las reducciones presupuestarias y sus efectos sobre los fondos culturales, el empleo, el desarrollo territorial y las capacidades institucionales; transparentar la distribución de la asignación 087; conciliar la dotación y las reconversiones; financiar la implementación de las jefaturas regionales; abordar las brechas salariales pendientes ante la Dirección de Presupuestos; y asegurar recursos para modernización y control.

Debido a lo expuesto, pidió a la Subcomisión rechazar la Partida 29 en los términos propuestos, a fin de abrir una instancia de revisión que permitiera restituir recursos para la actividad cultural y garantizar las capacidades institucionales necesarias para su ejecución.

4) El representante de la **Unión Nacional de Artistas, señor Ernesto Orellana,** indicó que la UNA es una multigremial chilena fundada en 2008, que agrupa a más de veintitrés asociaciones, sindicatos, gremios y sociedades de gestión colectiva del ámbito artístico y cultural, y representa aproximadamente a trece mil trabajadores culturales distribuidos en el país.

Sostuvo que la cultura no constituye un gasto prescindible, sino un sector de trabajo integrado por artistas, técnicos, gestores, compañías, productoras, editoriales, salas y sellos que generan empleo y pagan impuestos. Indicó que el sector ocupa a 143.243 (ciento cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y tres) personas, equivalentes a 1,5% del empleo nacional, de acuerdo con antecedentes del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y del propio Ministerio.

Añadió que, según el Registro Nacional de Agentes Culturales y su informe de 2026, 48% de quienes integran el sector combina el trabajo cultural con otros empleos, 61% trabaja por cuenta propia y 74,6% se

desempeña fuera de los sistemas de protección social. Así, concluyó que tales antecedentes confirman el carácter precario, fragmentado y mayoritariamente informal del trabajo cultural.

A su turno, la **señora Daniela Guzmán (UNA),** estimó necesario precisar la base de comparación presupuestaria. A su juicio, correspondía contrastar la Ley de Presupuestos aprobada para 2026 con el proyecto sometido a discusión para 2027.

Señaló que, conforme al gráfico presentado por las autoridades, el crecimiento sostenido del presupuesto se detuvo el año anterior y comenzó a disminuir durante el ejercicio en curso, de modo que la propuesta para 2027 representa, en moneda real y aplicando el deflactor de la Dirección de Presupuestos, una caída de 18,8%, la mayor disminución porcentual anual desde la creación del Ministerio.

Indicó que el ahorro involucrado equivale a 0,09% del presupuesto total de la Nación, cifra marginal desde el punto de vista fiscal, pero de considerable impacto para el ecosistema cultural. Añadió que la reducción contradice el esfuerzo transversal y sostenido del Estado y los propios diagnósticos ministeriales, que dan cuenta de un sector necesitado de políticas robustas de apoyo.

Subrayó que se eliminan líneas programáticas completas, entre ellas las relativas al fomento y desarrollo de las economías creativas y al trabajo cultural, circunstancia que consideró especialmente preocupante en el actual contexto de desempleo. Agregó que el análisis comparativo de las bases de los fondos concursables de 2026 y 2027 revela disminuciones en prácticamente todas las líneas, incluidas aquellas vinculadas con investigación y becas, cuyas reducciones fluctuarían entre 40% y 60%.

Concluyó que el proyecto afectaría el empleo, la educación, la creación de obras, el patrimonio y el acceso a la cultura.

Por su parte, la **señora Tehani Staiger (UNA)** sostuvo que detrás de la actividad de los artistas existe un conjunto de trabajadoras, trabajadores, empresas y emprendimientos tan dignos y útiles como los de cualquier otro ámbito productivo, y que su actividad genera impactos en otros sectores económicos. A modo de ejemplo, indicó que por cada peso invertido en el Festival Internacional de Cine de Valdivia se generan tres pesos para la ciudad. Añadió que existe consenso internacional acerca de la necesidad de que el Estado apoye al sector para favorecer su funcionamiento y potenciar su contribución al desarrollo.

Manifestó que resultaba difícil comprender recortes de escasa incidencia en el presupuesto nacional, pero de considerable efecto sobre la empleabilidad cultural, particularmente en el contexto laboral vigente. Destacó que la propiedad intelectual constituye el principal activo del sector y formuló un llamado a trabajar conjuntamente en el fortalecimiento de su capacidad de generar empleo y exportaciones.

Finalmente, sostuvo que dicho impulso produciría, además, efectos favorables en el desarrollo social, la cohesión y la identidad del país, por lo que solicitó restituir los recursos y establecer una labor conjunta orientada a potenciar el sector cultural y económico.

5) La **Rectora de la Universidad de Chile, señora Alejandra Mizala,** informó que el proyecto de Ley de Presupuestos para 2027 elimina el aporte que la Ley de Presupuestos de 2026 otorgó al Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile (CEAC) para la operación de la Gran Sala Sinfónica Nacional, siendo esta la única institución del Programa 03 cuya asignación desaparece.

En efecto, la **Directora del Centro de Extensión Artística y Cultural, CEAC, señora Dominique Thomann,** señaló que el CEAC fue creado en 1987, aunque la colaboración entre el Estado y la Universidad de Chile para garantizar el acceso a la música sinfónica se remonta a 1930 y ha sido sostenida por gobiernos de distintos signos.

Destacó que la Orquesta Sinfónica Nacional, próxima a cumplir cien años, el Ballet Nacional Chileno, el Coro Sinfónico y la Camerata Vocal forman parte de esa trayectoria. Añadió que, desde 1994, una glosa del Ministerio de Educación financia a dichos elencos en cada Ley de Presupuestos y que, con la inauguración de la Gran Sala Sinfónica Nacional en 2026, se incorporó un aporte del Ministerio de las Culturas para su funcionamiento. Precisó que la discusión no se refería al financiamiento de los elencos, sino a la operación de la Sala construida por la Universidad para albergarlos.

Subrayó que se trata del primer recinto del país concebido específicamente para la música sinfónica, con mil setenta y ocho butacas y condiciones acústicas de nivel latinoamericano; que su construcción demandó más de M$40.000 millones, financiados casi íntegramente por la Universidad; que el proyecto se extendió por una década y tres rectorías; y que recibió el Gran Premio 2025 del Círculo de Críticos de Arte. Sostuvo, asimismo, que la Gran Sala y el Complejo Vicuña Mackenna 20 constituyen un acceso cultural relevante para el eje Alameda-Baquedano-Providencia y contribuyen a la recuperación y seguridad de un sector afectado desde el estallido social de 2019.

En cuanto a la actividad desarrollada durante 2026, informó que la temporada oficial sinfónico-coral comprendió treinta y nueve conciertos en la Gran Sala, sin considerar las presentaciones especiales; que el Ballet Nacional Chileno realizó dieciocho funciones distribuidas en cuatro ciclos en el Teatro Universidad de Chile; y que se efectuaron veintiocho espectáculos de extensión en distintas comunas. Añadió que, hasta octubre, se habían desarrollado ciento setenta y nueve instancias de educación, formación de públicos y mediación, además de ciclos de camerata, piano y música de cámara, espectáculos especiales y actividades de cooperación con agrupaciones externas.

Respecto del convenio financiado por el Ministerio de las Culturas, señaló que, entre enero y agosto, 156.970 (ciento cincuenta y seis mil

novecientos setenta) personas participaron en las actividades, de las cuales 103.000 (ciento tres mil) accedieron gratuitamente. Precisó que, pese a que el convenio exige un mínimo de 60% de gratuidad, la institución superó 65% y alcanzó, en agosto, 110% de la meta de beneficiarios gratuitos. Indicó, además, que, de las noventa y ocho actividades comprometidas, ochenta y siete se encontraban ejecutadas a septiembre, y que todas las rendiciones habían sido presentadas oportunamente y sin observaciones significativas.

En materia de educación y mediación, destacó que las acciones formativas aumentaron desde noventa en 2025 a ciento setenta y tres entre enero y septiembre de 2026, con más de 26.000 (veintiséis mil) participantes. Mencionó, entre otras iniciativas, el programa Mi Primer Concierto, dirigido a mil quinientos niños y niñas de Renca, y el programa Arrullo, desarrollado con familias de jardines infantiles de JUNJI y de las comunas de La Pintana y Peñalolén.

Añadió que, en enero, más de cuarenta y cinco mil personas asistieron gratuitamente a la presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional en el Estadio Nacional, transmitida por Televisión Nacional de Chile; que se promovió la presencia en la capital de orquestas profesionales regionales de La Serena y, para 2027, de Valdivia, Ñuble y O'Higgins; y que se estrenaron más de cuatro obras chilenas, incluida la primera composición encargada a una mujer en casi cien años de historia de la Orquesta.

Concluyó que este conjunto de actividades quedaría sin financiamiento en el proyecto para 2027.

Retomando la exposición, la **Rectora de la Universidad de Chile, señora Alejandra Mizala,** explicó que el CEAC recibe recursos de la Ley de Presupuestos por dos vías complementarias. La primera, correspondiente al Ministerio de Educación, que financia desde 1994 a la Orquesta, el Ballet, el Coro y la Camerata mediante una glosa destinada exclusivamente a los elencos, que el proyecto para 2027 mantiene en términos reales. La segunda, creada en la Ley de Presupuestos de 2026 con ocasión de la inauguración de la Gran Sala, la cual corresponde a una asignación de M$2.165 millones del Ministerio de las Culturas destinada a programar, mantener y operar el recinto, en términos equivalentes al apoyo que el Estado otorga al Centro Cultural Gabriela Mistral, al Teatro Municipal y al Centro Cultural La Moneda, entre otras instituciones. Precisó que esta última asignación es la que se elimina para 2027.

Agregó que, como consecuencia, el financiamiento público del CEAC disminuye en más de un tercio y que la Universidad carece de holgura para suplirlo, toda vez que el mismo proyecto reduce en 19,4% real los recursos que recibe del Ministerio de Educación para actividades de interés nacional.

Explicó que, en 2026, los elencos se financiaban con cargo a las actividades de interés nacional del Ministerio de Educación y la Sala mediante la asignación del Ministerio de las Culturas. Para 2027, según explicó, los recursos de los elencos se extraen de dicha línea y se incorporan en una asignación específica de educación por M$3.711 millones, monto

equivalente, en términos reales, al de 2026. Por consiguiente, aclaró que no se trata de recursos adicionales, sino del mismo aporte reubicado presupuestariamente.

Al mismo tiempo, disminuyen las actividades de interés nacional de la Universidad y se elimina la asignación del Ministerio de las Culturas. En definitiva, dijo que los elencos conservan su financiamiento, pero quedan sin recursos la operación y mantención de la Sala, las actividades gratuitas y la difusión de la música sinfónica. Hizo presente que todas las demás instituciones colaboradoras del Programa 03 mantienen sus aportes y que el CEAC es la única cuya línea desaparece, pese a haber cumplido íntegramente el convenio.

Por ello, solicitó reponer la asignación vigente en 2026 por M$2.165 millones, equivalente a M$2.227 millones en moneda de 2027, con idéntica glosa y destino.

Informó que la petición fue remitida por oficio al señor Ministro de las Culturas el 14 de octubre, con copia al señor Ministro de Hacienda y al Director de Presupuestos, y que la minuta entregada a la Subcomisión contenía el texto de la indicación propuesta. Reconociendo que la Subcomisión no puede aumentar el gasto, solicitó requerir al Ejecutivo la presentación de la indicación antes del 28 de octubre; dejar constancia en el informe de que el CEAC es la única institución colaboradora del Programa 03 que pierde su aporte, pese al cumplimiento del convenio; y dar continuidad a un compromiso estatal sostenido desde 1930.

Finalmente, destacó que la Universidad financió la construcción de la Sala con el esfuerzo de su comunidad, en un contexto en que sólo 25% de sus ingresos operacionales proviene del Estado, y señaló que la reposición solicitada permitiría abrir diariamente el recinto, desarrollar actividades de educación y mediación, recibir a orquestas regionales y difundir la música sinfónica. Manifestó la disposición de la Universidad para entregar el detalle del convenio y de las cifras expuestas.

6) El **representante de la Corporación Memoria Borgoño, señor Higinio Espergue Córdova**, manifestó que la principal preocupación de la entidad radica en el riesgo que enfrentan los sitios de memoria del país respecto de la garantía de su financiamiento y continuidad.

Explicó que, ante la inexistencia de una ley específica sobre sitios de memoria, estas instituciones se ven obligadas a postular a fondos concursables y que sólo algunas se encuentran incorporadas en la correspondiente glosa presupuestaria.

Hizo presente la preocupación de los sitios de memoria de todo el territorio nacional y sostuvo que la preservación de la memoria resulta esencial para la construcción de un país más democrático, justo y civilizado. Destacó que dichos espacios cumplen una función fundamental en la promoción de los derechos humanos y de una cultura democrática, por lo que advirtió que la reducción presupuestaria afecta significativamente la

gestión y el trabajo de estas entidades, al someter el financiamiento de la memoria a mecanismos concursables.

En razón de lo anterior, solicitó que se considere garantizar un financiamiento basal y estable para los sitios de memoria, superando la precariedad derivada de los fondos concursables; revertir el recorte presupuestario de 59,56% aplicado al programa de sitios de memoria en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2027; y asegurar recursos permanentes para la continuidad operativa y las labores del sitio de memoria Cuartel Borgoño, mediante su incorporación específica al Programa 05 del Capítulo 03 de la Partida 29, relativo al Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

Asimismo, solicitó una reasignación de recursos que garantizara la continuidad de las actividades de educación en derechos humanos. Finalmente, sostuvo que los sitios de memoria trascienden a los gobiernos de turno y realizan una valiosa contribución a la sociedad, por lo que expresó su expectativa de que el Congreso, más allá de las diferencias y controversias que esta materia pudiera suscitar, promoviera la construcción de un país fundado en la verdad, la justicia y el respeto de la dignidad humana.

7) La **representante del Espacio de Memoria Londres 38, señora Paulina Zamorano,** sostuvo que los sitios de memoria constituyen una herramienta fundamental para comprender el pasado reciente, elaborar colectivamente la memoria y defender los derechos humanos. Informó que, de los más de mil ciento treinta y dos sitios de memoria existentes en Chile, sólo setenta y tres han sido declarados monumento nacional; que una parte de ellos recibe financiamiento mediante el Programa de Sitios de Memoria; y que otros siete inmuebles obtienen recursos por vía directa a través de la glosa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Señaló que, en consecuencia, sólo 1,5% del total de sitios de memoria recibe algún tipo de financiamiento estatal para su gestión y administración. En esta línea, explicó que los recortes aplicados durante 2026 inciden en la base utilizada para formular el presupuesto de 2027.

Indicó que el principal impacto se produce en el Programa de Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cuyo presupuesto se redujo desde M$1.183.527.000 a M$663.000 millones, equivalente a una disminución de 47,34%. Precisó que esta rebaja afecta el componente N° 1 del Programa, destinado a financiar los planes de gestión, administración, mantención, conservación, puesta en valor y difusión patrimonial de los sitios de memoria. Como consecuencia, algunas entidades fueron excluidas y otras quedaron en lista de espera, entre ellas la Casa de Memoria de Derechos Humanos de Valdivia; el proyecto de gestión patrimonial de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, FASIC; la Casa Sola Sierra de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; el sitio de memoria Cerro Chena; y la Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy.

Agregó que también quedaron excluidos la Casa Memoria José Domingo Cañas, el sitio de memoria de Mulchén y la ex Clínica Santa Lucía. Señaló que esta situación ha obligado a algunas organizaciones a cerrar o a recurrir a actividades de autogestión, búsqueda de financiamiento y aportes voluntarios.

Añadió que un segundo efecto de la reducción presupuestaria recae sobre la inversión, en particular en el subtítulo 33, cuyos recursos, destinados a obras de infraestructura, mejoramiento y rescate patrimonial, disminuyeron en más de la mitad. A ello sumó la preocupación por la falta de tramitación de las solicitudes de declaratoria ante el Consejo de Monumentos Nacionales, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Explicó que esta situación se vincula con la falta de respuesta de los organismos estatales encargados de proporcionar los antecedentes necesarios para respaldar dichas solicitudes, lo que ha determinado que sesenta y tres peticiones de declaratoria o ampliación de protección permanezcan pendientes desde marzo del presente año. Advirtió que este escenario resulta especialmente crítico, por cuanto la obtención de dicha condición jurídica constituye un requisito indispensable para que los sitios puedan postular a los fondos mencionados por las autoridades.

Respecto de la formulación presupuestaria para 2027, sostuvo que se consolida la reducción de recursos de los sitios de memoria. Informó que el presupuesto ordinario exclusivo del Programa disminuye 60,69%, al pasar de M$1.688.953.000 a M$683.075.000, como se señaló precedentemente, reducción asociada a la eliminación total del subtítulo 33, destinado a proyectos de inversión, rescate arqueológico y estabilización estructural de la infraestructura de memoria. Agregó que, al consolidar los recursos del Programa de Sitios de Memoria y la glosa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el presupuesto disminuye 36,74%, lo que representa una contracción superior a M$1.800.000.000 para la gestión de estos espacios en Chile.

También, en representación **del Espacio de Memoria Londres 38, la señora Magdalena Garcés** informó que, en 2015, se inició un proyecto de restauración y museografía de Londres 38, desarrollado con el Ministerio de Obras Públicas y el Centro Nacional de Conservación y Restauración, junto con las respectivas comunidades técnicas. Señaló que, después de más de diez años, el proyecto completó todas sus etapas de formulación y aprobación, e incorpora levantamientos arqueológicos e históricos, accesibilidad universal y un espacio museográfico. Explicó que el financiamiento combina recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y del Gobierno Regional y que, tras diversos procesos de tramitación, se añadió un complemento del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural mediante una transferencia corriente al Ministerio de Obras Públicas. Indicó que, con ello, el proyecto quedó en condiciones de adjudicar la licitación de las obras. Sin embargo, la solicitud de identificación presupuestaria ingresada a la Contraloría General de la República fue retirada el 3 de marzo de 2026 y, desde entonces, la organización no ha

recibido información sobre su estado, mientras el inmueble continúa deteriorándose progresivamente.

La expositora recordó que el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos obliga a los Estados a avanzar progresivamente hacia la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, conforme a los recursos disponibles. Añadió que, de acuerdo con las observaciones generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, de dicha disposición emanan las obligaciones de progresividad y no regresividad, de modo que el nivel de protección alcanzado opera como un estándar mínimo. Citó, asimismo, la Resolución 2/26 sobre políticas fiscales y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, conforme a la cual toda medida regresiva debe ser excepcional, temporal, necesaria, razonable, proporcional y no discriminatoria.

Sostuvo que el margen soberano de los Estados en materia fiscal y de políticas públicas es legítimo, pero debe ejercerse con pleno respeto de sus obligaciones internacionales en derechos humanos. En virtud de lo expuesto, solicitó reponer, con la correspondiente corrección monetaria, los recursos destinados a la operación y funcionamiento de los sitios de memoria, así como los fondos de inversión, incluido el proyecto de Restauración y Museografía de Londres 38.

Requirió, además, garantizar la continuidad de los recursos destinados a conmemoraciones, agilizar las declaratorias pendientes ante el Consejo de Monumentos Nacionales y asegurar la reposición del referido proyecto de inversión.

\- - -

III.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA EL AÑO 2027.

Capítulo 01
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes contiene cinco Programas: el Programa 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes; el Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos; el Programa 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura; el Programa 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural; y el Programa 05, Formación Artística Temprana.

El Capítulo -incluidos todos sus Programas- considera recursos por M$249.176.671.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

En Miles de $ de 2027

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LEY 2026 AJUSTADA ($ 2027)	PROYECTO 2027 ($ 2027)	MONTO DE VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	283.894.645	249.176.671	-34.717.974	-12,2%
P01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	105.700.897	79.851.930	-25.848.967	-24,5%
P02 Fondos Culturales y Artísticos	84.834.175	84.773.080	-61.095	-0,1%
P03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	38.415.005	35.238.056	-3.176.949	-8,3%
P04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	39.019.980	33.148.899	-5.871.081	-15,0%
P05 Formación Artística Temprana	15.924.588	16.164.706	240.118	1,5%
SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO	3.394.840	3.385.378	-9.462	-0,3%
P01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	3.394.840	3.385.378	-9.462	-0,3%
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO	202.610.000	187.956.334	-14.653.666	-7,2%
P01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	118.331.003	110.138.794	-8.192.209	-6,9%
P02 Red de Bibliotecas Públicas	33.740.421	32.284.893	-1.455.528	-4,3%
P03 Consejo de Monumentos Nacionales	11.169.554	10.971.750	-197.804	-1,8%
P04 Museos Nacionales y Regionales	22.156.073	21.377.148	-778.925	-3,5%
P05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales	17.212.949	13.183.749	-4.029.200	-23,4%
TOTAL MINCAP	489.899.485	440.518.383	-49.381.102	-10,1%

El **Subsecretario de las Culturas y las Artes, señor Carlos Lobos**, se refirió al conjunto de los programas comprendidos en el Capítulo.

Expuso que el presupuesto total del Ministerio para 2027 asciende aproximadamente a MM$440.000, de los cuales MM$249.000 corresponden a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; MM$3.385, a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; y MM$187.000, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Indicó que, a continuación, se desglosarían los programas presupuestarios correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Señaló que el presupuesto ajustado de 2026 asciende a MM$283.000, mientras que el proyecto de Ley de Presupuestos contempla MM$249.177, lo que representa una disminución de 12,2%, equivalente a MM$34.718. Precisó que 70% de dicha rebaja corresponde a transferencias al Centro Cultural Gabriela Mistral, transferencias al Gobierno Central y gastos de operación asociados a los subtítulos 21, 22 y 29. En consecuencia, sostuvo que sólo 30% de la disminución afectaría a programas ejecutados directamente por la Subsecretaría.

Al examinar la distribución por subtítulos, informó que el subtítulo 21 disminuye 11,5%; el subtítulo 22, 11,8%; las transferencias corrientes, 6,4%; la adquisición de activos no financieros, 24%; y las transferencias de capital, 72%; mientras que las iniciativas de inversión aumentan 25%.

Respecto a la distribución por programas, indicó que la Subsecretaría cuenta con cinco programas presupuestarios. El Programa 01 disminuye 24,5%; el Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos, se reduce 0,1%, manteniéndose en términos de continuidad; el Programa 03, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura, disminuye 8,3%, principalmente por la eliminación de la transferencia al Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile (CEAC), sin perjuicio de que las restantes diecisiete instituciones colaboradoras —entre ellas el Teatro Municipal, el Centro Cultural Gabriela Mistral, la Corporación Cultural Balmaceda y la Fundación Teatro a Mil— mantienen financiamiento de

continuidad; el Programa 04, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural, disminuye 15%; y el Programa 05, Formación Artística Temprana, aumenta 1,5%. Entre los principales énfasis del presupuesto para 2027, destacó la continuidad de los fondos culturales y artísticos y la incorporación, por primera vez, del Fondo de Artesanía establecido en la ley N° 21.788.

Agregó que el presupuesto para 2027 contempla una inversión de M$4.465 millones vinculada con la participación de Chile como país invitado de honor en la Feria del Libro de Frankfurt, que se celebrará en octubre del mismo año. Reiteró que las instituciones colaboradoras mantienen un presupuesto de continuidad y señaló que el Programa de Formación Artística Temprana prioriza a la infancia mediante iniciativas de educación artística, entre las que destacó la construcción de infraestructura destinada al Centro de Creación de Coquimbo.

Tal como había señalado el señor Ministro, destacó asimismo la continuidad del financiamiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, PAOCC, y la reformulación del Pase Cultural, que contempla un aporte único de $75.000 para familias en situación de vulnerabilidad.

En cuanto al Programa 01, en relación con el subtítulo 21, Gastos en Personal, informó una disminución de 11,7%, asociada al proceso de implementación de la estructura orgánica institucional. Explicó que, pese a que el Ministerio fue creado en 2018, la Contraloría General de la República tomó razón, en agosto de 2026, del decreto que fija su estructura orgánica. Precisó que, durante años anteriores, se habían contemplado recursos para este objeto sin que pudieran utilizarse, debido a que dicha estructura aún no se encontraba implementada. Señaló que, para 2027, se prevé una implementación parcial en el nivel central, mediante la provisión de once cargos de jefatura. En cambio, dijo que la estructura regional, que comprende noventa y seis cargos distribuidos en las dieciséis regiones, a razón de seis jefaturas por región, se postergará hasta 2028. Añadió que la disminución de M$4.700 millones obedece a este aplazamiento.

Respecto del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, indicó una disminución de 8%. Aclaró que ello no afectará la continuidad operacional de la Subsecretaría ni el financiamiento de arriendos, sala cuna, jardines infantiles, servicios básicos y servicios generales, sino que se procurará optimizar el gasto en publicidad, materiales de uso, pasajes y servicios de producción, entre otros conceptos.

En cuanto al subtítulo 24 del Programa 01, relativo a transferencias corrientes, señaló que comprende el Pase Cultural, cuyo presupuesto disminuye desde M$6.100 millones en la ley ajustada de 2026 a M$3.000 millones en el proyecto para 2027.

Expuso que la Subsecretaría, con la asesoría del Ministerio de Desarrollo Social, desarrolló un proceso de evaluación y reformulación del Pase Cultural. Como resultado, se propone aumentar el beneficio desde $50.000 a $75.000 y modificar sus destinatarios. Recordó que, en 2025, el beneficio se dirigió a jóvenes de 18 años y a personas mayores de 65 años

que percibían la Pensión Garantizada Universal (PGU); que, en 2026, se amplió a jóvenes de 18 y 19 años pertenecientes al 60% más vulnerable; y que, para 2027, se orientará a jefes o jefas de hogar con uno o más hijos. Considerando un grupo familiar promedio de tres integrantes, conforme al último censo, estimó que el beneficio alcanzará aproximadamente a ciento veinte mil personas, cifra superior a la cobertura de 2025 y a las noventa mil personas proyectadas para 2026.

En relación con las restantes transferencias al Gobierno Central, informó una disminución de 9,5% en aquellas destinadas al Ministerio Secretaría General de Gobierno y al Consejo Nacional de Televisión; continuidad en las transferencias al Ministerio de Relaciones Exteriores; y una rebaja de 11,6% en las correspondientes a los gobiernos regionales.

Agregó que, en el subtítulo 24, ítem 09, la asignación 087, Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, disminuye 34,7%. En cambio, los recursos destinados a los conjuntos artísticos estables - la Orquesta de Cámara de Chile y el Ballet Folklórico Nacional - se mantienen en continuidad.

Respecto del subtítulo 29, señaló que se mantienen los recursos destinados a programas informáticos, mientras que las asignaciones para mobiliario, máquinas y equipos informáticos se reducen a cero. Explicó que se prevé efectuar durante 2026 las adquisiciones necesarias y, si posteriormente surgieran nuevos requerimientos, tramitar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

En cuanto al Centro Cultural Gabriela Mistral, indicó que, de los M$11.670 millones considerados previamente, el proyecto para 2027 contempla M$360 millones, destinados al resguardo y seguridad de las instalaciones y del equipamiento adquirido.

Sobre el Programa 02, relativo a los fondos concursables, dijo que se mantiene el financiamiento en continuidad del Fondo del Libro, y que no resulta efectivo atribuirle una disminución de 17,6%. Explicó que el presupuesto para 2027 incorpora una nueva asignación de M$2.202 millones, transferibles al Ministerio de Relaciones Exteriores para financiar, por intermedio de ProChile, la construcción del pabellón y otras acciones vinculadas con la Feria del Libro de Frankfurt. Añadió que dichos recursos se suman a los M$10.400 millones equivalentes al presupuesto ajustado de 2026 y a M$514 millones comprendidos en la asignación 087, destinados a convocatorias para actividades artísticas distintas del ámbito editorial que se desarrollarán en el marco de la Feria.

Indicó que tanto el FONDART Nacional como el FONDART Regional se mantienen en continuidad. Precisó que la variación negativa de 0,2% obedece a reconversiones derivadas del traspaso de personas desde la modalidad a honorarios a la contrata y que, por tanto, es de carácter marginal. Señaló que igual continuidad se observa en el Fondo de la Música y en el Fondo Audiovisual. Respecto de este último, agregó que a los recursos culturales deben sumarse M$2.300 millones transferidos a la

Corporación de Fomento de la Producción y otros aportes, hasta alcanzar un total de M$33.000 millones.

Añadió que el Fondo de Artes Escénicas también mantiene su financiamiento y que, para 2027, se crea el Fondo de Artesanía, cuyos recursos iniciales se destinarán a premios y muestras, mientras los concursos se canalizarán por medio del FONDART. Indicó que, a contar de 2028, se prevé incorporar M$2.100 millones al presupuesto del nuevo Fondo.

Respecto del Programa 03, Instituciones Colaboradoras, informó que las entidades beneficiarias mantienen recursos de continuidad; que las transferencias a universidades públicas colaboradoras disminuyen en M$3.710 millones; y que se elimina la asignación de M$2.160 millones destinada al Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile.

Finalmente, señaló que los Programas 04 y 05 mantienen, en términos generales, continuidad presupuestaria, salvo el programa Ecosistemas Creativos, que concluye, y Puntos de Cultura, que disminuye marginalmente en 5%.

Antes de proseguir, la Subcomisión escuchó la exposición de la Unión Nacional de Artistas (UNA).

Programa 01
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Considera ingresos y gastos por la suma de M$79.851.930, lo que implica una variación negativa de 24,5% en comparación con el presupuesto del año en curso, que asciende a la suma de M$105.700.897.

Programa 02
Fondos Culturales y Artísticos

Contempla ingresos y gastos por la cantidad de M$84.773.080, lo que importa una disminución de 0,1% respecto del presupuesto 2026, que considera recursos por M$84.834.175.

Programa 03
Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura

Incluye ingresos y gastos por un valor de M$35.238.056, lo que supone una variación negativa de 8,3% en contraste con el financiamiento asignado para el presente año, que comprende M$38.415.005.

Programa 04
Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural

Engloba ingresos y gastos por la cantidad de M$33.148.899, experimentando un descenso de -15% respecto del monto considerado para el año en curso, que asciende a M$39.019.980.

Programa 05
Formación Artística Temprana

Comprende ingresos y gastos por M$16.164.706, lo que implica un crecimiento de 1,5% respecto del presupuesto fijado para 2026, que considera recursos por M$15.924.588.

\- - -

Capítulo 02
Subsecretaría del Patrimonio Cultural

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural contiene un único Programa, de la misma denominación.

El **Subsecretario del Patrimonio Cultural, señor Emilio de la Cerda**, señaló que la Subsecretaría diseña planes, políticas y programas cuya ejecución corresponde al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por lo que ambas instituciones desarrollan una labor coordinada. Informó que el presupuesto de la Subsecretaría se mantiene en términos de continuidad, con una variación negativa de 0,3%, y presentó la evolución de sus recursos desde la creación del Ministerio, en 2018, hasta el ejercicio en análisis.

Precisó que 54% del presupuesto corresponde principalmente a gasto en personal y que la variación de 0,5% observada en dicho componente obedece a ajustes en viáticos, sin afectar la dotación. Añadió que el 42% se destina a servicios y constituye el principal componente restante. Informó, además, la existencia de transferencias específicas vinculadas, entre otras materias, con el sitio de Patrimonio Mundial de Valparaíso.

Destacó que las prioridades presupuestarias se concentran en el Plan de Infraestructura Patrimonial, la gestión de monumentos nacionales, el diseño de planes, políticas y programas, la agenda internacional y las acciones de programación y acceso ciudadano.

En cuanto a la agenda internacional, mencionó las materias vinculadas con la UNESCO y las gestiones de restitución de bienes culturales a Rapa Nui. Respecto del acceso ciudadano, destacó la celebración del Día de los Patrimonios y de la Noche de Museos, entre otras iniciativas.

Finalmente, se remitió a la presentación para el examen pormenorizado de las respectivas asignaciones.

Programa 01
Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$3.385.378, lo que supone una variación negativa de 0,3% en contraste con los recursos fijados para el presente año, que corresponden a M$3.394.840.

- - -

Capítulo 03
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

El presente Capítulo, referido al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, engloba cinco Programas: el Programa 01, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas; el Programa 03, Consejo de Monumentos Nacionales; el Programa 04, Museos Nacionales y Regionales; y el Programa 05, Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales.

Este Capítulo -incluidos todos sus Programas- considera recursos por M$187.956.334.

El **Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, señor Manuel Marín**, informó que el presupuesto del Servicio disminuye 7,2%. Explicó que 60% de dicha reducción corresponde a transferencias consolidables y 40% a fondos concursables.

Recordó que la función principal del Servicio consiste en la preservación, conservación y puesta en valor del patrimonio, de modo que, si bien las transferencias y concursos revisten importancia, no constituyen el núcleo directo de su actividad. Añadió que el incremento experimentado por los fondos durante el último año no estuvo acompañado de un aumento suficiente de la dotación para gestionarlos adecuadamente, razón por la cual sus montos se ajustaron durante 2026 a la capacidad efectiva y a los niveles históricos de ejecución del Servicio.

Señaló que el presupuesto operacional del Servicio, directamente vinculado con sus funciones de preservación, aumenta desde M$95.606 millones a M$96.692 millones. Asimismo, indicó que el presupuesto de inversión se incrementa desde M$46.976 millones a M$47.400 millones y que, considerando la cartera de arrastre, permitirá ejecutar durante 2027 M$9.000 millones en diecinueve obras nuevas.

Respecto de las transferencias y fondos, explicó que M$9.200 millones de la disminución corresponden a transferencias destinadas al Ministerio de Obras Públicas y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debido al término de proyectos —entre ellos, obras en el Cementerio General y la fachada del Palacio de La Moneda— y a la reprogramación de flujos. Agregó que el Fondo del Patrimonio disminuye cerca de M$6.000 millones, pero retorna al promedio ejecutado durante 2025.

En el desglose por programas, informó que el Programa 01 disminuye M$8.192 millones, principalmente por las transferencias

consolidables señaladas, pese a que aumentan los recursos operacionales y de inversión.

En cuanto al Programa 02, Red de Bibliotecas Públicas, señaló que disminuye el Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en aproximadamente M$1.000 millones para 2027. No obstante, precisó que durante 2026 se incorporaron M$900 millones mediante una reasignación desde el subtítulo 33, Transferencias de Capital, lo que permitirá financiar catorce proyectos adicionales y mantener, en el promedio de ambos ejercicios, un nivel de gasto equivalente al observado hasta 2025.

Respecto del Consejo de Monumentos Nacionales, informó una disminución de M$197 millones, concentrada principalmente en el subtítulo 22, sin afectar la continuidad operacional ni las obras de emergencia proyectadas.

En el Programa 04, Museos Nacionales y Regionales, indicó que la principal reducción recae en el Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos, cuyo monto retorna al promedio ejecutado en 2025.

Finalmente, señaló que en el Programa 05 las disminuciones más relevantes afectan al Fondo del Patrimonio establecido en la ley N° 21.045 y al Fondo Concursable del Patrimonio, que explican casi íntegramente una rebaja de M$4.029 millones.

En relación con el subtítulo 29, informó que se mantienen los recursos destinados a la adquisición de programas y sistemas informáticos. Precisó que los equipos informáticos, las máquinas y demás bienes requeridos ya fueron adquiridos durante 2026 y que, en determinados casos, su provisión se efectúa con cargo al subtítulo 22, mediante mecanismos de arriendo o grandes compras.

Respecto del subtítulo 24, explicó que comprende transferencias efectuadas dentro del propio Servicio, principalmente asociadas a fondos. Señaló que, aun cuando algunas asignaciones disminuyen, ello no afectará la continuidad ni la programación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, pues parte de dichas variaciones se compensa mediante incrementos en el subtítulo 22. En particular, indicó que la disminución observada en las acciones de fomento y difusión del arte y las culturas de los pueblos indígenas obedece al traspaso, durante 2026, de dos personas contratadas a honorarios a la modalidad de contrata, razón por la cual los recursos correspondientes se trasladan al subtítulo 21. En materia de inversiones, informó que el presupuesto aumenta 0,9%, aunque el incremento efectivo asciende aproximadamente a M$9.588 millones.

Precisó que dicho incremento permitirá abordar diecinueve obras nuevas, además de la cartera de arrastre, integrada por los catorce proyectos expuestos en la presentación y distribuidos en distintas regiones del país, entre ellas Coquimbo, Valparaíso, Magallanes, La Araucanía, Los Lagos, Ñuble y la Región Metropolitana. Destacó especialmente los proyectos de tres bibliotecas en las regiones de La Araucanía, Los Lagos y Magallanes, así como el inicio de la modernización del Museo Histórico

Nacional. Añadió que los diecinueve proyectos nuevos incorporan un componente relevante de descentralización, con obras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Magallanes, entre otras.

A continuación, expuso la evolución de los montos de inversión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural desde 2018. Destacó que, durante 2026, se alcanzaría una ejecución histórica de M$38.617 millones y que, para 2027, se proyecta ejecutar M$47.000 millones, considerando catorce obras de arrastre y diecinueve proyectos nuevos. Señaló que estas iniciativas contribuirán a la generación de empleo, toda vez que una obra de gran envergadura demanda aproximadamente ciento treinta trabajadores mensuales. Sobre esta base, estimó que diez obras relevantes permitirían generar cerca de mil trescientos puestos de trabajo al mes.

Finalmente, detalló la disminución de las transferencias consolidables. Informó que las transferencias al Ministerio de Obras Públicas se reducen en M$8.641 millones, conforme a la cartera prevista para 2027, y que también disminuyen las destinadas a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, debido a la menor cartera programada para dicho ejercicio.

Señaló que las variaciones de los Programas 02, 03 y 04 ya habían sido explicadas, respectivamente, por la disminución del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, la continuidad operacional del Consejo de Monumentos Nacionales y la reducción del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos.

En cuanto al Programa 05, destacó la disminución del Fondo del Patrimonio, del Fondo Concursable del Patrimonio y de la línea del subtítulo 33 destinada a sitios de memoria. No obstante, precisó que se mantiene la línea correspondiente al subtítulo 24, que permite asegurar la continuidad operacional de dichos sitios, los cuales, además, podrán postular al Fondo del Patrimonio para compensar parcialmente la disminución de los recursos de inversión contemplados en el subtítulo 33.

Programa 01
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Incluye ingresos y gastos por un valor de M$110.138.794, lo que entraña una disminución de 6,9% en comparación con el presupuesto 2026, que considera recursos por M$118.331.003.

Programa 02
Red de Bibliotecas Públicas

Este Programa contempla ingresos y gastos por M$32.284.893, experimentando una caída de 4,3% respecto al financiamiento previsto para el año en curso, que corresponde a M$33.740.421.

Programa 03
Consejo de Monumentos Nacionales

Considera ingresos y gastos por un monto que asciende a M$10.971.750, lo que importa una reducción de 1,8% en relación con el presupuesto 2026, que incluye fondos por M$11.169.554.

Programa 04
Museos Nacionales y Regionales

Comprende ingresos y gastos por la suma de M$21.377.148, lo que supone una rebaja de 3,5% en contraste con los recursos correspondientes al presente año, esto es, M$22.156.073.

Programa 05
Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales

Engloba ingresos y gastos por M$13.183.749, lo que implica una variación negativa de 23,4% en comparación con el financiamiento asignado para el año en curso, que considera un valor de M$17.212.949.

\- - -

IV.- DISCUSIÓN PARLAMENTARIA

El Diputado señor Luis Cuello, se refirió, en primer término, a la situación de los sitios de memoria. Sostuvo que las nuevas generaciones tienen derecho a conocer lo ocurrido en Chile, por cuanto ello contribuye a prevenir vulneraciones de los derechos humanos en el presente y en el futuro. En consecuencia, estimó indispensable asegurar las condiciones materiales necesarias para que dichos espacios mantengan su funcionamiento y puedan proyectarse en el tiempo.

En ese orden de ideas, consultó acerca de las razones por las cuales se habría suprimido la asignación de transferencias de capital destinada a los Sitios de Memoria, advirtiendo que ello impediría la adecuada mantención de los inmuebles. Asimismo, adhirió a la solicitud formulada por la Corporación Memoria Borgoño pues destacó la relevancia histórica del Cuartel Borgoño y sostuvo que su preservación permitiría dar a conocer los hechos allí ocurridos y contribuir a evitar su reiteración.

En segundo término, se refirió a los planteamientos de la Rectora de la Universidad de Chile y de la directora del Centro de Extensión Artística y Cultural. Señaló que la importancia de la Gran Sala Sinfónica Nacional resultaba indiscutible y sostuvo que, si la falta de financiamiento obedecía a un error de diseño y no a una decisión deliberada, la discusión presupuestaria ofrecía una instancia propicia para alcanzar un acuerdo que permitiera reponer los recursos. Añadió que dicha solución contribuiría a que la Universidad de Chile, afectada además por reducciones en la Partida correspondiente al

Ministerio de Educación, pudiera mantener su funcionamiento y continuar facilitando el acceso de la ciudadanía al arte y la cultura.

En tercer lugar, solicitó al Ministerio explicar la disminución de cuarenta cargos señalada por las organizaciones gremiales.

Finalmente, abordó la situación de la Escuela de Artes y Música Toki Rapa Nui, fundada por la pianista internacional Mahani Teave y en funcionamiento desde hacía catorce años. Destacó que la institución ha formado a niños y niñas que, de otro modo, no tendrían acceso a una trayectoria musical y que, pese a recibir apoyo estatal mediante el PAOCC y otros instrumentos, enfrenta dificultades de financiamiento.

Propuso, por ello, incorporarla al Programa de Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura. Fundamentó la solicitud en su trayectoria, en su condición de única escuela de esta naturaleza en Rapa Nui y en la distancia superior a 3.700 kilómetros que separa a la isla de otras alternativas de formación musical.

Concluyó que el ejercicio de la soberanía también impone deberes al Estado y que Chile mantiene una deuda histórica con Rapa Nui, por lo que estimó que esta constituía una oportunidad para contribuir al futuro de los niños y niñas de la comuna.

Enseguida, el **Diputado señor Ignacio Achurra,** reconoció especialmente el trabajo de las organizaciones de las artes, las culturas y el patrimonio, desarrollado, según señaló, en condiciones de dificultad y precariedad, y destacó su capacidad de organización y la progresiva conquista de sus reivindicaciones.

Indicó que, durante los últimos diez años, los proyectos de Ley de Presupuestos se habían comparado sobre la base del presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Por ello, estimó necesario explicar la decisión del Gobierno de utilizar como referencia el presupuesto vigente ya ajustado y su proyección, especialmente porque la comparación con el presupuesto anterior arrojaría una reducción agregada de 18,8%, considerando el deflactor. En respuesta a las observaciones del señor Ministro acerca de una eventual percepción de menoscabo de la cultura, sostuvo que el sector artístico, cultural y patrimonial se caracteriza por condiciones estructurales de precariedad y vulnerabilidad, de modo que toda reducción presupuestaria produce efectos especialmente intensos.

Añadió que la decisión de aplicar al Ministerio de las Culturas una de las mayores reducciones transmite una señal pública acerca de cuáles serían los ámbitos prescindibles en períodos de restricción fiscal. Señaló que las referencias a un supuesto gasto excesivo en cultura pueden afectar la valoración social de sus trabajadores y reforzar percepciones según las cuales los recursos se distribuirían entre personas vinculadas al sector o este dependería indebidamente del Estado.

Aclaró que no estimaba que el proyecto tuviera por objeto desmantelar la institucionalidad cultural, pero afirmó que sí afectaba severamente a las artes, las culturas y los patrimonios.

Con el propósito de dimensionar ese impacto, indicó que, en materia de infraestructura cultural, hay una reducción de 63,79% y, respecto de las transferencias al Ministerio de Obras Públicas, una disminución de 96,91%. Sostuvo que tales rebajas paralizarían, en la práctica, la inversión destinada a construir, recuperar y mejorar espacios culturales, especialmente en las comunas más vulnerables, y consultó de qué manera ello se concilia con el propósito de reactivar la economía mediante infraestructura pública.

En cuanto a la Universidad de Chile y al Centro de Extensión Artística y Cultural (CEAC), señaló que se elimina la totalidad del aporte destinado a la operación de la Gran Sala Sinfónica Nacional y que, simultáneamente, se reduce en 38,56% el financiamiento de las universidades que favorecen el acceso a las artes y la cultura. Destacó que, aun cuando los cuatro elencos estables cuentan con recursos provenientes del Ministerio de Educación, la Sala carecería de financiamiento para su operación, programación y realización de funciones.

Respecto de los fondos de creación, producción y desarrollo cultural, y tomando como referencia el presupuesto de 2026, señaló las siguientes disminuciones: Patrimonio, 70,44%; Libro y Lectura, 28,35%; Artes Escénicas, 21,38%; Audiovisual CORFO, 50%; Consejo Nacional de Televisión, 29,22%; Ley del Patrimonio, 67,67%; Música Nacional, 10,51%; y Fondo Audiovisual, 8,59%. Sostuvo que tales reducciones afectarían directamente el empleo, la producción literaria, obras teatrales, películas, series y música, así como el desarrollo de proyectos que no pueden sostenerse exclusivamente mediante mecanismos de mercado.

Recordó que la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, fue aprobada por unanimidad al tiempo que recalcó que se eliminan completamente los programas de Economías Creativas, Ecosistemas Creativos y Trabajo Cultural, precisamente cuando la desocupación se aproxima a 10%, y consultó cuál era el objetivo de dichas supresiones.

En relación con los Sitios de Memoria, señaló que, atendidas las distintas fuentes de financiamiento, la reducción alcanzaría 43,9%. Advirtió que ello debilitaría la preservación de espacios esenciales para la memoria histórica y la educación en derechos humanos, en un contexto en que, a su juicio, resulta particularmente necesario fortalecer la memoria del país, la defensa irrestricta de los derechos humanos y la condena de las vulneraciones ocurridas. Consultó si la decisión obedecía a razones ideológicas o, en su defecto, a fundamentos técnicos.

Respecto de las actividades de fomento y desarrollo cultural, informó una disminución de 40,73% y advirtió que esta podría comprometer la continuidad de iniciativas territoriales, entre ellas las Escuelas de Rock, por lo que solicitó precisar sus efectos.

En cuanto a las bibliotecas públicas, señaló una reducción de 68,38% respecto del presupuesto aprobado y estimó contradictorio que, existiendo preocupación gubernamental por la lectura y los resultados de la prueba PISA, se disminuyeran los recursos del principal canal gratuito de acceso a los libros. Solicitó informar el fundamento técnico de esta decisión. Finalmente, indicó que los recursos destinados a museos se reducen 60,31%, circunstancia que, a su juicio, comprometería la conservación y el mejoramiento de los recintos y de sus colecciones patrimoniales.

Recalcó que no pretendía sobredimensionar los efectos del proyecto ni atribuir al señor Ministro la intención de destruir el sector cultural. Sin perjuicio de ello, sostuvo que el presupuesto produce una afectación significativa en áreas especialmente sensibles y en ecosistemas caracterizados por su fragilidad.

En consecuencia, llamó a los integrantes de la Subcomisión a rechazar la Partida 29, a fin de otorgar al Ejecutivo la oportunidad de reponer recursos en las áreas críticas identificadas durante la discusión, particularmente por las organizaciones del sector y por la Rectora de la Universidad de Chile.

Luego, el **Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señor Francisco Undurraga,** retomó el criterio utilizado al presentar el presupuesto y reconoció que, como había señalado el Diputado señor Achurra, tradicionalmente se comparan los presupuestos aprobados para distintos ejercicios. Sin embargo, explicó que las administraciones son evaluadas durante el año conforme a su nivel de ejecución. Sostuvo que habría sido posible presentar un presupuesto nominalmente superior, pero que ello no habría reflejado la ejecución efectiva ni la realidad final del gasto presupuestario.

Afirmó que la voluntad de la administración no consiste únicamente en evitar el debilitamiento del sector, sino en mejorar sus condiciones y procurar que la acción cultural llegue tanto a los territorios como a las personas beneficiarias. Indicó que esta labor se desarrolla desde el Estado, desde el ámbito privado y, en numerosos casos, mediante mecanismos de cooperación.

Advirtió que no resultaba adecuado declarar presupuestos de gran magnitud si posteriormente sólo se ejecutaba una fracción de ellos. A su juicio, la discusión de fondo radicaba en formular objetivos realizables y cumplirlos, evitando que las limitaciones del aparato estatal impidieran materializar las prioridades declaradas. Añadió que compartía la relevancia de la acción cultural y de la memoria como elementos para construir cultura hacia el futuro y contribuir al desarrollo del país.

Señaló que el presupuesto debe conciliar las aspiraciones y objetivos institucionales con las capacidades reales de ejecución. Recordó que durante la sesión se había planteado la necesidad de aumentar la dotación del Ministerio para ejecutar adecuadamente sus programas.

Asimismo, reiteró que los recursos transferidos a terceros no quedan bajo la administración directa de la Cartera, sin perjuicio del deber ministerial de controlar los convenios y velar por su correcta asignación y ejecución. En este

contexto, manifestó que su propósito era exponer ante la Subcomisión el compromiso efectivo de la administración con el sector.

Reconoció el incremento presupuestario registrado durante la administración del Presidente Boric, no obstante, sostuvo que, al evaluar los recursos transferidos en el gobierno anterior y los proyectados para el período siguiente, debía distinguirse entre las cifras formalmente imputadas a la cultura y aquellas efectivamente destinadas a acciones culturales. En su opinión, el objetivo no debía limitarse a alcanzar una determinada proporción del presupuesto nacional, sino asegurar que los recursos —idealmente superiores a 1% en el futuro— fueran correctamente invertidos en cultura. Explicó que, por esta razón, la comparación propuesta considera la ejecución real, tanto satisfactoria como deficiente, de las distintas administraciones y autoridades, pues una asignación meramente declarativa no beneficia a los trabajadores del sector. Añadió, que un presupuesto formalmente robusto carece de utilidad si la institucionalidad no dispone de capacidad suficiente para ejecutarlo.

Señaló que la decisión adoptada, en términos globales, busca consolidar el aumento observado durante el último año de la administración del Presidente Boric, cuando el presupuesto se elevó por sobre el promedio histórico de M$305.000 millones hasta M$466.000 millones. Indicó que para el año en curso se espera una ejecución de M$489.000 millones y que el proyecto contempla un presupuesto de M$440.000 millones, sin incorporar todavía determinados gastos corrientes, aunque la deuda flotante ya se considera en la ejecución del ejercicio correspondiente. Explicó que los ajustes obedecen también a decisiones de priorización. En materia de empleo, destacó la incorporación de diecinueve proyectos de infraestructura que, conforme a lo señalado por el director del Servicio Nacional del Patrimonio, generarían cerca de tres mil puestos de trabajo durante el año siguiente.

En relación con los mecanismos concursables, propuso a la señora Presidenta de la Subcomisión constituir una mesa de trabajo sobre la situación del Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile, antes de proceder a la votación de la Partida. Agregó que el Gobierno procura responder a las prioridades expresadas por la ciudadanía, particularmente en materia de seguridad, salud y certeza respecto de la gestión pública. Afirmó que la formulación del presupuesto busca preservar las líneas fundamentales, las glosas, los concursos y las acciones ministeriales, las que, según indicó, no han sido disminuidas.

Respecto de la Feria del Libro de Frankfurt, reiteró que durante el ejercicio en curso los recursos aportados por el Ministerio para dicha actividad provenían del Fondo del Libro, por tratarse de una iniciativa destinada a promover el ámbito editorial y literario. Explicó que, para el presupuesto siguiente, esos recursos fueron separados en una glosa específica con el objeto de resguardarlos. Precisó que la suma de dicha glosa y la correspondiente al Fondo del Libro mantiene la continuidad presupuestaria. Añadió que otras líneas contribuirán también a las actividades de Frankfurt, atendida la importancia que el Gobierno atribuye a la circulación internacional de la cultura chilena. En igual sentido, mencionó la participación en Venecia, el apoyo a festivales audiovisuales como el de San Sebastián y la presencia en

ferias internacionales, sin perjuicio de la necesidad de continuar fortaleciendo la actividad cultural en el ámbito nacional y local.

En relación con lo expuesto por el Diputado señor Cuello, reconoció que existe una situación que requiere atención respecto de la Escuela de Música de Rapa Nui, y aclaró que el Ministerio mantiene un plan amplio para dicho territorio, liderado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Entre sus acciones, mencionó la restitución de restos humanos y bienes culturales que se encontraban fuera de la isla, desarrollada en coordinación con la comunidad, el Consejo de Ancianos y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Informó, además, que el Subsecretario del Patrimonio Cultural había viajado recientemente a la isla para gestionar la recuperación del museo que se encontraba ocupado y que este había sido entregado en una ceremonia a la comunidad.

Señaló que corresponde restaurar y rehabilitar dicho museo, atendido su valor tanto arquitectónico como cultural. Añadió que el Ministerio se encontraba abordando otras necesidades de la isla. Asimismo, informó que durante el año se había participado en ceremonias de colocación de la primera piedra de bibliotecas en comunas de menos de cincuenta mil habitantes y aseguró que tales iniciativas tendrían continuidad.

En cuanto a los Sitios de Memoria, manifestó que, al definir los ajustes necesarios para contribuir a la situación fiscal del país, se resguardaron en la glosa todos aquellos espacios que tradicionalmente habían sido reconocidos. Indicó que durante el año en curso no se les aplicó el ajuste de 3%, precisamente por estimarse que una reducción inmediata podía agravar su precariedad, y que dicho ajuste comenzaría a regir en el período siguiente. Agregó que las primeras cuotas de todas las organizaciones colaboradoras fueron pagadas íntegramente y que el descuento necesario para alcanzar el ajuste de 3% se aplicó posteriormente, sin exceder la reducción general solicitada. Reiteró que la memoria reviste especial importancia para el Ministerio y afirmó que el presupuesto de continuidad no desconoce a ningún sitio de memoria.

Lamentó que la discusión presupuestaria sobre estas materias pudiera derivar en posiciones orientadas a reducir simbólicamente las asignaciones o a rechazarlas. En su calidad de Ministro de la administración del Presidente Kast, afirmó que no existía propósito alguno de limitar, anular o menoscabar los sitios de memoria.

Finalmente, recordó que el Congreso mantiene pendiente una materia acordada con el entonces Ministro señor Marcel durante la discusión del presupuesto para 2025, desarrollada entre octubre y noviembre de 2024. Conforme a dicho acuerdo, los Sitios de Memoria y las demás materias actualmente administradas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio debían ser traspasados, mediante una ley, a la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, e informó que el Ejecutivo se encontraba a la espera de la tramitación legislativa que se desarrolla en el Senado sobre esta materia.

En relación con lo expuesto por el señor Ministro, la Subcomisión expresó su disposición a esperar la constitución de la mesa anunciada por el Ejecutivo, con el objeto de alcanzar acuerdos sobre las materias planteadas por los parlamentarios presentes y los invitados.

- - -

V) RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Capítulo 01
Subsecretaría de las Culturas y las Artes,

- La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Provoste y señor Trisotti, y Diputados señora Serrano y señores Durán y Valenzuela, dejar pendiente el Capítulo, con sus cinco programas, para su resolución por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Capítulo 02
Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Cerrado el debate del Capítulo y de su único programa denominado de igual forma, la Presidenta de la instancia, Senadora señora Provoste, lo sometió a votación. Se pronunciaron a favor los Senadores señores Trisotti y Van Rysselberghe, y el Diputado señor Durán. En tanto, votaron en contra la Senadora señora Provoste, y los Diputados señora Contreras y señor Cuello.

Al fundamentar su voto, el **Diputado señor Cuello** manifestó que adhería a la propuesta de explorar fórmulas de acuerdo destinadas a reponer el financiamiento de los sitios de memoria y del CEAC. No obstante, sostuvo que subsistían inquietudes legítimas, planteadas durante el debate de la Subcomisión, que no habían sido suficientemente atendidas. Entre ellas, mencionó las observaciones formuladas por los trabajadores del Ministerio respecto de la disminución de cargos y de otras reducciones relevantes de fondos, las cuales, a su juicio, debían examinarse también desde la perspectiva del empleo.

En ese sentido, afirmó que el presupuesto, considerado en su conjunto, no resultaba coherente con el carácter reactivador anunciado por el Ministro de Hacienda, pues, por el contrario, produciría efectos negativos sobre el empleo.

En relación con Rapa Nui, aclaró que sus planteamientos no aludían a un servicio o ministerio en particular, sino a la existencia de una deuda cierta y efectiva del Estado de Chile con la isla. Agregó que, desde una perspectiva social, existen niños y niñas que carecen de recursos para satisfacer necesidades básicas, no sólo para estudiar, y estimó que la discusión presupuestaria ofrecía una oportunidad para abordar dicha situación en la etapa siguiente.

Finalmente, aun cuando valoró la disposición a alcanzar soluciones respecto de las materias controvertidas, consideró que todavía faltaban antecedentes y compromisos suficientes.

A su turno, el **Diputado señor Eduardo Durán** señaló que la discusión presupuestaria exige compatibilizar rigurosamente el resguardo de los recursos fiscales con el impulso cultural del país, con independencia de las posiciones que se adopten en la votación final.

Reconoció a la Universidad de Chile como una institución fundamental para el desarrollo nacional y destacó el carácter insustituible del aporte del CEAC. Sostuvo que respaldar su excelencia y las iniciativas que acercan la cultura a los sectores más vulnerables constituye un deber orientado a fortalecer la cohesión social, por lo que valoró la continuidad de las conversaciones con el señor Ministro. Sin perjuicio de ello, afirmó que dicho apoyo debe ir acompañado de una fiscalización estricta y que, bajo la invocación de fines culturales, no corresponde financiar fundaciones involucradas en el uso indebido de recursos públicos, como habría ocurrido en años anteriores. Enfatizó que cada recurso debe beneficiar efectivamente a la ciudadanía y a los creadores, bajo elevados estándares de transparencia.

Añadió que la cultura debe ser inclusiva y otorgar espacio a todas las expresiones, y sostuvo que agrupaciones como el BAFONA no debían volver a ser marginadas, recordando la crisis y las dificultades que, según indicó, enfrentaron bajo autoridades anteriores. Finalmente, llamó a armonizar el fortalecimiento de las instituciones republicanas, la democratización del acceso al arte y el resguardo riguroso de la fe pública.

Enseguida, el **Senador señor Trisotti,** subrayó que la tramitación presupuestaria se desarrolla en un contexto de severa estrechez fiscal, circunstancia que obliga a adoptar decisiones orientadas a un uso más eficiente y responsable de los recursos públicos. Indicó que esta Partida no constituye una excepción respecto de las demás analizadas y que resulta necesario priorizar programas con impacto efectivo, mejorar su focalización y corregir aquellos que presenten dificultades de ejecución o evaluaciones deficientes.

Reconoció que la cultura cumple una función relevante en la sociedad, particularmente en la formación de niños y jóvenes, en la identidad de las regiones y en la protección del patrimonio. Insistió en la necesidad de asegurar una distribución territorial equitativa de los recursos, fortalecer la ejecución presupuestaria y garantizar que estos lleguen efectivamente a las personas.

A continuación, la **Diputada señora Contreras** manifestó su confianza en el trabajo que desarrollaría la mesa propuesta, sin perjuicio de estimar que existían otras materias que requerían especial atención.

Expresó preocupación por el tratamiento otorgado a las regiones en el proyecto, por considerar que la asignación presupuestaria reforzaba

una tendencia centralista. En su calidad de representante de la Región de La Araucanía, sostuvo que los territorios regionales continuaban siendo postergados y que dicha situación debía corregirse, y enfatizó su expectativa de que el presupuesto fuera mejorado.

Finalmente, la **Senadora señora Provoste,** fundamentó su voto en contra aclarando que este no obedecía a una oposición automática ya que reconocía el compromiso personal del señor Ministro. No obstante, sostuvo que el presupuesto propuesto no se encontraba a la altura de la relevancia que la cultura y la memoria revisten para el país.

En cuanto a las cifras, señaló que la disminución de 10% informada por el Ejecutivo se calculaba sobre un presupuesto previamente reducido por el Gobierno en abril del mismo año, en una suma superior a M$51.000 millones. Añadió que, al comparar el proyecto con la Ley de Presupuestos aprobada por el Congreso para 2026, la caída alcanza 16,5% y que, corregida por inflación, la pérdida real supera M$100.000 millones, equivalente a 18,8%. En consecuencia, afirmó que no se trataba de un ajuste aislado, sino de una reducción aplicada sobre otra anterior.

Sostuvo que la cultura no constituye una materia accesoria ni susceptible de postergación cuando existen restricciones fiscales, sino una dimensión mediante la cual el país se reconoce, proyecta su futuro y protege el empleo, especialmente en un contexto caracterizado por la mayor cifra de desocupación de los últimos cinco años. Agregó que el acceso de un niño a un libro, la disponibilidad de espacios regionales para la música y el teatro y la protección del patrimonio de los pueblos originarios constituyen expresiones de una responsabilidad estatal que no puede ser sustituida por otros actores.

En este marco, manifestó su preocupación por la disminución de 68,3% del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, de 24% del Fondo del Libro y de casi un tercio, en términos reales, del Plan de Fomento Lector para la Primera Infancia. Estimó que tales rebajas restringen el acceso, precisamente, en la etapa de la vida en que este resulta más necesario.

Asimismo, advirtió que el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural disminuye 41,3% y que la inversión cultural canalizada mediante el Ministerio de Obras Públicas cae casi 97%, lo que, a su juicio, profundizaría la concentración territorial del acceso a la cultura.

Respecto de la memoria, señaló que los recursos destinados a Sitios de Memoria disminuyen 60,7%; el Fondo del Patrimonio, 67,7%; y el Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, 42,9%. Sostuvo que estas asignaciones no son menores, pues los sitios de memoria constituyen espacios de educación, reparación y compromiso democrático que permiten prevenir la repetición de graves vulneraciones, mantener vigente el respeto

irrestricto de los derechos humanos y promover la tolerancia. Mencionó, a modo de ejemplo, Londres 38, Villa Grimaldi y el Museo de la Memoria.

Manifestó su confianza en que la mesa de trabajo propuesta por el señor Ministro no se limitara a la situación del CEAC, sino que abordara también la disminución de recursos de las instituciones públicas de educación superior y de las universidades del G9 que mantienen orquestas y realizan actividades itinerantes en regiones. Destacó, en particular, el trabajo de la Orquesta Sinfónica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en comunas como Chañaral, Freirina, Vallenar y Copiapó, donde tales presentaciones representan, para numerosas familias, una primera aproximación a la música.

Estimó que la postergación de los Capítulos constituía un voto de confianza que permite reponer dichos recursos. Finalmente, reconoció las restricciones fiscales, pero sostuvo que la responsabilidad fiscal no puede traducirse en que la cultura soporte reiteradamente los ajustes, siendo históricamente el primer sector afectado y el último en recuperarse.

Concluyó señalando que todo presupuesto expresa prioridades y que la cultura y la memoria no pueden seguir esperando.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, al haberse producido un empate, se procedió a repetir la votación, manteniéndose inalterado su resultado. Por lo tanto, la resolución del asunto quedó pendiente para la próxima sesión.

- Conforme a lo señalado precedentemente, en la siguiente sesión se puso nuevamente en votación el Capítulo 02 y su único programa de la misma denominación. Se pronunciaron a favor los Senadores señores Trisotti y Van Rysselberghe, y el Diputado señor Durán. En tanto, votaron en contra la Senadora señora Provoste, y los Diputados señora Contreras y señor Cuello. En consecuencia, la Subcomisión estuvo por reducir a M$1 todos los gastos variables, esto es, los no establecidos por leyes permanentes.

Capítulo 03
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con sus 5 programas

- La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Provoste y señor Trisotti, y Diputados señora Serrano y señores Durán y Valenzuela, dejar pendiente el Capítulo 03, con sus cinco programas, para su resolución por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta

de Presupuestos propone para la Partida 29, correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, rechazar el Capítulo 02, y dejar pendientes para ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los Capítulos 01 y 03 con todos sus programas.

\- - -

ASUNTOS PENDIENTES

-Capítulo 01, Subsecretaría de las Culturas y las Artes, con sus 5 programas.
(Unanimidad 5x0)

-Capítulo 03, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con sus 5 programas.
(Unanimidad 5x0)

\- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días: 20 de octubre de 2026, con la asistencia de los Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta) y señores Renzo Trisotti Martínez y Enrique Van Rysselberghe Herrera (Gustavo Sanhueza Dueñas), y los Diputados señora Flor Contreras (Juan Valenzuela) y señores Luis Alberto Cuello (Boris Barrera) y Eduardo Durán Salinas; 21 de octubre de 2026 con la asistencia de los Senadores señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta) y señores Sergio Gahona Salazar (Gustavo Sanhueza Dueñas) y Renzo Trisotti Martínez, y los Diputados señora Daniela Serrano Salazar (Boris Barrera), Eduardo Durán Salinas y Juan Manuel Valenzuela Henríquez.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2026.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Abogado Secretario de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de los Capítulos y Programas de la Partida 29:

CUADRO RESUMEN 2027

CAPÍTULO 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes	**Programa 01 Subsecretaría de las Culturas y las Artes**	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 02 Fondos Culturales y Artísticos	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 03 Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 05 Formación Artística Temprana	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
CAPÍTULO 02 Subsecretaría del Patrimonio Cultural	**Programa 01 Subsecretaría del Patrimonio Cultural**	**Rechazado** (artículo 182 Reglamento del Senado)
CAPÍTULO 03 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	**Programa 01 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
		Pendiente para la

	Programa 02 Red de Bibliotecas Públicas	**Comisión Especial Mixta de Presupuestos Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 04 Museos Nacionales y Regionales	**Pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**
	Programa 05 Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a Organizaciones Patrimoniales	

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Abogado Secretario de la Subcomisión